

	ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561					FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
	Sistema Integrado de Gestión – SIG						
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	1 de 53	Código:	A-GT-FO-42

PRE - PLIEGOS DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – SAMC - 008 - 2026

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO, OPERATIVO, ARTÍSTICO Y CULTURAL PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS 2026 DEL MUNICIPIO DE ENCISO, SANTANDER, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS, GANADERAS, AGROINDUSTRIALES, RECREATIVAS Y DEMÁS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL MARCO DEL XVII CARNAVAL DEL CACIQUE CHITARERO Y ELECCIÓN DE SEÑORITA ENCISO”

ENCISO – SANTANDER

SEPTIEMBRE DE 2026

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaria General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

	ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561					FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
	Sistema Integrado de Gestión – SIG						
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	2 de 53	Código:	A-GT-FO-42

I. **Introducción**

El Municipio de Enciso Santander pone a disposición de los interesados los pliegos de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de prestación de servicio cuyo objeto consiste en la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO, OPERATIVO, ARTÍSTICO Y CULTURAL PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS 2026 DEL MUNICIPIO DE ENCISO, SANTANDER, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS, GANADERAS, AGROINDUSTRIALES, RECREATIVAS Y DEMÁS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL MARCO DEL XVII CARNAVAL DEL CACIQUE CHITARERO Y ELECCIÓN DE SEÑORITA ENCISO”.

Corresponde al Municipio de Enciso adelantar los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales, para la celebración y ejecución contratos y convenios bajo las modalidades de selección reguladas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la ejecución de proyectos objeto del contrato. Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública–SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-decontratacion-publica>.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Las especificaciones técnicas, requerimientos y componentes del servicio son los determinados en el anexo técnico y presupuesto, documentos que hacen parte integral del presente proceso.

II. **Aspectos Generales**

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

El Municipio de Enciso en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso Anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo No. 2**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

	ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561					FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
	Sistema Integrado de Gestión – SIG						
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	3 de 53	Código:	A-GT-FO-42

C. Costos derivados de participar en el Proceso de contratación

Los costos y gastos en que incurran los interesados y oferentes con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionados con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

EL MUNICIPIO, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, y no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza, por concepto de los costos en que hayan incurrido los proponentes a efectos de participar en el proceso de selección.

Condiciones de precios: Los valores ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, Los precios ofrecidos serán de responsabilidad exclusiva del proponente y no generarán reconocimientos adicionales, salvo modificaciones contractuales previamente justificadas, aprobadas y tramitadas conforme a la normatividad vigente.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Carrera 4 número 4-43, Segundo piso, Palacio Municipal en Enciso Santander de lunes a viernes entre 7 am a 12 m y de 2 pm a 6 pm, contratacion@enciso-santander.gov.co
UNICAMENTE

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación SAMC - 008 - 2026; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento. Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Enciso por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Enciso debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

	ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561					FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
	Sistema Integrado de Gestión – SIG						
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	4 de 53	Código:	A-GT-FO-42

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de Enciso, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Enciso y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada por el Municipio de Enciso por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

	ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561					FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
	Sistema Integrado de Gestión – SIG						
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	5 de 53	Código:	A-GT-FO-42

Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

IV. Descripción de la prestación del servicio.

El servicio a desarrollar corresponde a la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO, OPERATIVO, ARTÍSTICO Y CULTURAL PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS 2026 DEL MUNICIPIO DE ENCISO, SANTANDER, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS, GANADERAS, AGROINDUSTRIALES, RECREATIVAS Y DEMÁS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL MARCO DEL XVII CARNAVAL DEL CACIQUE CHITARERO Y ELECCIÓN DE SEÑORITA ENCISO”, y tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el Anexo Técnico, presupuesto oficial, estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso.

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

A. Clasificación UNSPSC

La prestación del servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación en el sistema UNSPSC

Código UNSPSC	Nombre / Descripción
80141607	Gestión de eventos
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
80141600	Actividades de promoción de ventas y negocios
82101600	Publicidad en medios de difusión
90131500	Actuaciones en vivo
90151800	Carnavales y ferias
93141700	Cultura
93141701	Organizaciones de eventos culturales
80111600	Servicios de personal temporal
90141700	Deportes aficionados y recreativos
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
78101800	Transporte de carga por carretera

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

		ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
		Sistema Integrado de Gestión – SIG					
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	6 de 53	Código:	A-GT-FO-42

Se verificará que el proponente cumpla con la anterior clasificación de acuerdo con el Sistema de Clasificación UNSPSC (Decreto 1082 de 2015), Para ello el proponente deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, con el cual el Municipio verificara que la experiencia acreditada corresponda a la requerida en la clasificación UNSPSC.

Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de QUINIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$505.000.000), amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00723 del 14 de septiembre de 2026, con cargo al rubro: 2.3.2.02.02.009.33.01053 - Servicio de promoción de actividades culturales 2.3.2.02.02.009.33.01054 - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural 2.3.2.02.02.005.33.01054 - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Enciso Santander.

EL MUNICIPIO, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el Proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

B. Forma de pago

- A. PAGOS PARCIALES: El Municipio pagará al contratista mediante pagos parciales, de acuerdo con el avance real, verificable y recibido a satisfacción de las actividades ejecutadas, previa presentación de informe de ejecución, cuenta de cobro o factura, acreditación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. Para estímulos, incentivos y premiaciones deberán anexarse adicionalmente los soportes de participación, selección o resultados y los comprobantes individuales de entrega o pago que correspondan.
- B. PAGO FINAL: El saldo final se cancelará una vez se acredite la ejecución total del objeto contractual, se alleguen los soportes finales de cumplimiento, evidencias, acta de recibo a satisfacción y demás documentos exigidos por la supervisión y la entidad, sin perjuicio de las retenciones, descuentos o requisitos presupuestales y contables que resulten aplicables.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el Supervisor general del Contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los Aportes a los Sistemas de Salud, Pensión ARL y Parafiscales.

C. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y deberá comprender la totalidad de la programación oficial de las Ferias y Fiestas 2026 (CINCO

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

		ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
		Sistema Integrado de Gestión – SIG					
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	7 de 53	Código:	A-GT-FO-42

DIAS), conforme al cronograma aprobado por la supervisión, sin exceder la vigencia fiscal 2026.

D. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es el Municipio de Enciso – Santander.

E. Presentación y contenido de la propuesta.

- 1. La propuesta se deberá presentar y radicar, en su totalidad, en documento impreso y digital.
- 2. Todos y cada uno de los folios integrantes de la propuesta deberán estar numerados en forma consecutiva.
- 3. Para facilitar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y la asignación de puntaje por parte del MUNICIPIO, se solicita a los Proponentes, entregar con la propuesta los formatos y/o anexos incluidos en los Pliegos de Condiciones para cada uno de ellos.
- 4. Por otro lado, en cuanto a la forma de presentación de la propuesta, deberán tenerse en cuenta los siguientes parámetros:

Las propuestas deberán contener todos los documentos exigidos en este pliego, en el orden que se indica, y se presentará en forma escrita, foliada y en medio magnético (CD – Archivos en Word o Excel), en idioma castellano, sin enmendaduras, tachones ni borrones; debidamente firmada original por el proponente en caso de ser persona natural; o por el representante legal en el caso de personas jurídicas; o por el representante del consorcio o unión temporal; o por el apoderado debidamente facultado.

Los proponentes presentarán una propuesta completa, por duplicado, en sobres separados, donde incluirán los documentos habilitantes jurídicos, técnicos y la propuesta económica, los sobres deberán entregarse debidamente cerrados e identificados, en original y una (1) copia, marcados exteriormente así:

MUNICIPIO DE ENCISO – SANTANDER
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No SAMC-08-2026

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO, OPERATIVO, ARTÍSTICO Y CULTURAL PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS 2026 DEL MUNICIPIO DE ENCISO, SANTANDER, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS, GANADERAS, AGROINDUSTRIALES, RECREATIVAS Y DEMÁS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL MARCO DEL XVII CARNAVAL DEL CACIQUE CHITARERO Y ELECCIÓN DE SEÑORITA ENCISO”

NOMBRE DE PROPONENTE
DIRECCION:
TELEFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:
MUMERO DE FOLIOS
ORIGINAL / COPIA

Las propuestas deberán radicarse en la Oficina de Contratación del Municipio de Enciso – Santander, en la dirección indicada en el cronograma, hasta la fecha y hora señaladas. Podrán presentarse: (i) personalmente por el Proponente o su representante legal; (ii) mediante correo certificado/mensajería, asumiendo el Proponente el riesgo de entrega oportuna; o (iii) por interpuesta persona, mediante poder o autorización debidamente suscrito.

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

	ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561					FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
	Sistema Integrado de Gestión – SIG						
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	8 de 53	Código:	A-GT-FO-42

Cuando el Proponente no pueda presentarse personalmente, el poder o autorización podrá otorgarse: (a) en documento físico suscrito por el otorgante, o (b) mediante mensaje de datos remitido desde el correo electrónico registrado por el Proponente y/o su representante legal en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o RUT, dirigido al correo institucional indicado en el cronograma, dejando constancia del otorgamiento.

En los casos (iii), el autorizado o apoderado deberá allegar junto con el poder o autorización: (1) copia del documento de identidad; (2) la constancia del otorgamiento por correo (impresión/PDF del mensaje donde se evidencie remitente, destinatario, fecha y hora); y (3) manifestación de aceptación de la representación para efectos de radicación. Si no se cumple con estos requisitos, la oferta será recibida dejando constancia, pero no será objeto de evaluación.

F. Cierre del proceso de la selección abreviada y apertura de propuestas:

La Entidad no proporcionará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas antes del cierre del proceso contractual. Para tal efecto, las propuestas y todos los documentos que las acompañen, deben radicarse y entregarse en sobres cerrados y marcados en original y copia en la oficina de contratación, Ubicada en la Carrera 4 No. 4 – 43, Segundo Piso, Palacio Municipal de Enciso Santander, y solo hasta cuando se venza el término para su entrega y a la hora fijada en el cronograma se pueden abrir en acto público.

La diligencia de cierre del proceso para el objeto en referencia, se hará en acto público el día y hora señalados en el cronograma, donde mediante acta se hará constar el número de propuestas presentadas y depositadas en una urna debidamente sellada y en el día estipulado en el cronograma se hará la apertura de las propuestas en audiencia pública, utilizando la siguiente metodología:

- 1. Nombre del proponente,
- 2. Número de garantía de seriedad de la oferta, compañía de seguros,
- 3. Numero de folios de la propuesta y si la numeración de la misma presenta tachaduras o enmendaduras o no es consecutiva y valor de cada una de las ofertas.

En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, la Entidad procederá a foliarla y consignar esta circunstancia en la respectiva acta.

El Municipio dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas, así como, si alguna de ellas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre, evento en el cual el Municipio deberá declarar desierto el proceso contractual.

En la fecha y hora señaladas para el cierre de este proceso en el cronograma de actividades, en acto público se declarará cerrada la misma y las propuestas introducidas en una urna debidamente sellada, y las propuestas que sean radicadas después de la hora señalada para el cierre, no serán tenidas en cuenta y serán devueltas sin abrir. Así mismo, se tendrá en cuenta lo indicado en la directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación, la cual establece que la hora oficial de los procesos de contratación corresponde a la Hora Legal de la República de Colombia, señalada por la división de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, que será confirmada en la página web www.sic.gov.co o www.procuraduria.gov.co.

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaria General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

	ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561					FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
	Sistema Integrado de Gestión – SIG						
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	9 de 53	Código:	A-GT-FO-42

De existir alguna discrepancia respecto de los registros horarios, primará el registro del reloj de la oficina de contratación, Ubicada en la Carrera 4 No. 4 – 43, Segundo Piso, Palacio Municipal de Enciso Santander.

De esta diligencia, se levantará un acta, que se suscribirá por las personas encargadas por el Municipio y por los proponentes presentes, que así lo deseen y en la cual se relacionará sucintamente las propuestas presentadas, radicadas y depositadas en la urna debidamente sellada.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios del Municipio que allí intervengan y por los proponentes que manifiesten su interés de hacerlo.

La audiencia o acto público de la apertura de los sobres y propuestas, será el día consignado en el cronograma y se hará en presencia de todos los que deseen participar en virtud del principio de publicidad, utilizando la siguiente metodología: se consignará el Nombre del proponente, No. de folios de la propuesta y si la numeración de la misma presenta tachaduras o enmendaduras o no es consecutiva y valor de cada una de las ofertas. En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, la entidad procederá a foliarla y consignar esta circunstancia en la respectiva acta.

El Municipio dejará constancia en la audiencia pública de apertura de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas, así como, si alguna de ellas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre, evento en el cual el Municipio deberá declarar desierto el proceso contractual.

A la solicitud de copia o reproducción fílmica de los documentos contenidos en las propuestas presentadas, se les dará el trámite fijado para el derecho de petición de información, conforme al Título II - Capítulo I, artículos 13 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (L.1437 de 2011) y los proponentes e interesados podrán acceder a los mismos una vez se dé traslado por el comité evaluador de los informes de verificación y evaluación de propuestas.

CONFIDENCIALIDAD DE LAS OFERTAS: Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva.

El cumplimiento de entrega de documentos en las condiciones antes dichas será en las fechas establecidas en el cronograma, adicionalmente en este acto se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de la recepción de las propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente. La recepción de las ofertas se realizará en el municipio de Enciso, palacio municipal en la Cra 4 No 4-43, dentro del término y horario de oficina, que corresponde de lunes a viernes entre 7:00 am a 12 m y de 2 pm a 6:00 pm, las propuestas dentro del término indicado en el CRONOGRAMA.

Nota: Cuando exista alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el texto original, igualmente en caso de que existan diferencias entre el texto impreso de la propuesta de la misma se tomará en cuenta lo señalado en el texto impreso.

G. CONFORMACION DE LISTA DE POSIBLES OFERENTES

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán manifestar su interés por escrito dirigido a la Oficina de Contratación, en el horario ya establecido, con el fin de conformarla lista de posibles oferentes. La manifestación de interés deberá efectuarse dentro del término establecido en el cronograma del proceso, a través de los medios antes

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

		ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
		Sistema Integrado de Gestión – SIG					
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	10 de 53	Código:	A-GT-FO-42

indicados, con la identificación completa: nombre o razón social de quien realiza la manifestación de interés, nombre del representante legal para las personas jurídicas, dirección, teléfono. La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de las ofertas. En caso de no presentarse manifestaciones de interés dentro del término previsto, la entidad declarará el proceso desierto.

V. Convocatoria limitada a MiPymes

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de MiPymes nacionales o territoriales que tengan dos (02) años o más de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos de tres (3) MiPymes.

Requisitos Habilitantes

El Municipio de Enciso debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de acuerdo con lo dispuesto en el en el decreto 1082 de 2015. De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Al momento de determinar los requisitos habilitantes la entidad tuvo en cuenta a) el riesgo del proceso de contratación; b) el valor del contrato objeto de contratación; c) el análisis del sector económico respectivo, d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, por lo que la entidad no se limitó a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

Los factores habilitantes del presente proceso son:

FACTORES DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO
a. Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
b. Capacidad de Experiencia	Cumple / No Cumple
c. Capacidad Financiera	Cumple / No Cumple

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaria General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

		ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
		Sistema Integrado de Gestión – SIG					
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	11 de 53	Código:	A-GT-FO-42

d. Capacidad organizacional	Cumple / No Cumple
-----------------------------	--------------------

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y dos (02) años más.

El Municipio de Enciso también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas que cuente con el respectivo Registro Único Tributario, Libreta Militar del representante legal o de la persona natural y que la oferta se encuentre debidamente firmada o abonada por un ingeniero civil, cuando el oferente no tenga dicha calidad. Así mismo, se verificará que el proponente se encuentre al día en el pago de seguridad social y riesgos laborales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

El comité evaluador estudiará y analizará los requisitos esenciales de orden legal, verificando que el Proponente cumpla con la capacidad jurídica requerida para la realización del objeto de esta selección, esta revisión se efectuará con base en la documentación solicitada en el presente Pliego de Condiciones y presentada por el oferente.

Si el proponente no cumple con lo establecido en la capacidad jurídica la propuesta será evaluada como “no cumple” y por tanto será calificada como NO HÁBIL.

A.1.1. Personas Jurídicas Colombianas y Sucursales en Colombia de Personas Jurídicas Extranjeras.

Las personas jurídicas colombianas, y las sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras deberán adjuntar a su propuesta el registro único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio que corresponda a su domicilio, dentro del mes anterior a la fecha de Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía. En caso de prórroga de la fecha de Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, el registro único de proponentes tendrá validez con respecto a la primera fecha.

La omisión del registro único de proponentes, o el defecto en la fecha de expedición del mismo, serán subsanables.

A.1.2. Personas Jurídicas Extranjeras.

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

		ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
		Sistema Integrado de Gestión – SIG					
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	12 de 53	Código:	A-GT-FO-42

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar:

- a) Su existencia y representación legal, con documentos debidamente consularizados o apostillados, expedidos dentro de los tres (3) meses anteriores al Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía. La omisión del (de los) documento(s) que acredite(n) la existencia y representación legal, o el defecto en la fecha de expedición de dicho(s) documento(s) serán subsanables.
- b) Que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.

Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del Contrato que se desprenda de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y seis (6) meses más.

La falta de acreditación de que se tiene apoderado será subsanable. La acreditación de apoderado no eximirá de la obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, si ello es necesario de conformidad con la normatividad vigente. La omisión de la presentación de los documentos debidamente apostillados o consularizados, será subsanable.

A.1.3. Existencia y representación de uniones temporales y consorcios.

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Uniones Temporales o Consorcios, deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación exigida para tales personas en estos Pliegos de Condiciones.

En la propuesta deberá obrar el documento de constitución de la Unión Temporal o Consorcio, en el cual se deberá indicar:

- a) La forma de asociación que se escoge (unión temporal o consorcio), la declaración por parte de sus integrantes en el sentido de que actúan y responden de manera solidaria por la presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del Contrato, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
- b) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal o consorcio. La omisión de esta información no será subsanable en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en este documento.
- c) Se podrá indicar, además, las actividades a ejecutar por parte de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- d) La duración de la unión temporal o consorcio, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y la liquidación del Contrato y treinta (30) meses más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes de la unión temporal o consorcio estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.
- e) La designación de la persona que tendrá la representación de la unión temporal o consorcio, indicando expresamente sus facultades. El Representante de la unión temporal o consorcio, deberá estar expresamente facultado para recibir notificaciones de todo tipo de actos administrativos proferidos por la Alcaldía Municipal de Enciso, e igualmente, tendrá la representación judicial y extrajudicial de la formula asociativa.
- f) Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

		ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
		Sistema Integrado de Gestión – SIG					
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	13 de 53	Código:	A-GT-FO-42

propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Si en el documento de constitución de la unión temporal, no se determina cuáles serán los términos y extensión de la responsabilidad que a cada uno de sus miembros les corresponde en la Unión Temporal, para todos los efectos de este Proceso de Contratación, se considerará que el proponente es un Consorcio y, por lo tanto, se sujetará al régimen legal especial para esta modalidad asociativa.

Además, se tendrá en cuenta el parágrafo 4 del artículo 84 de la ley 1474 de 2011, que dispone: “Parágrafo 4°. Cuando el interventor sea consorcio o unión temporal la solidaridad se aplicará en los términos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, respecto del régimen sancionatorio”.

El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes de la unión temporal o consorcio.

Serán subsanables los defectos de forma del documento de constitución de la unión temporal o consorcio, así como la falta del documento de constitución de la unión temporal o consorcio, sólo sí en la propuesta se hubiere indicado de manera expresa y como mínimo: el nombre o razón social de sus miembros, y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la propuesta y en la ejecución del Contrato.

Una vez constituida la unión temporal o el consorcio, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito.

A. Experiencia

Se considerará que el proponente cuenta con la experiencia necesaria para la celebración del contrato, si acredita dicha experiencia en la ejecución de contratos relacionados en las actividades que adelante se enuncian.

Para cada uno de los criterios de experiencia que se solicitan, el proponente debe hacer una relación teniendo en cuenta el formato respectivo.

Para la acreditación de la experiencia se presentarán los siguientes documentos:

Copia del Registro Único de Proponentes donde se certifique la experiencia de los contratos aportados y que estén identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel exigido para el presente proceso.

Certificación y/o Acta de liquidación y/o acta de recibo final expedida por la entidad contratante donde se indique: objeto del contrato, nombre o razón social del contratista, nombre y porcentaje de participación de los integrantes del contratista en caso de consorcios o uniones temporales, fechas de iniciación y terminación y valor ejecutado. De la misma forma se debe indicar en la certificación y/o acta de recibo final las cantidades ejecutadas de acuerdo a lo solicitado en la evaluación de experiencia (si aplica).

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

	ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		
	Sistema Integrado de Gestión – SIG						
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	Nº páginas:	14 de 53	Código:	A-GT-FO-42

Si la participación en la ejecución del contrato que se pretende acreditar se hace mediante consorcio o unión temporal, en la certificación respectiva, debe señalarse el porcentaje de participación de los integrantes del mismo o deberá anexarse el documento que lo acredite.

Cuando la certificación y/o Acta de liquidación y/o acta de recibo final presentada para acreditar experiencia no contenga la información necesaria para la evaluación de acuerdo con lo solicitado, la misma no será tenida en cuenta por la imposibilidad de la verificación de sus características. La experiencia a calificar es:

Experiencia General y Especifica

El proponente deberá demostrar experiencia en la ejecución y recibo a satisfacción hasta la fecha de presentación de la propuesta, mediante la acreditación de hasta (02) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, terminados y liquidados a la fecha de presentación de la propuesta y que cumpla con lo siguiente:

Los contratos acreditados como experiencia general deben contener en su objeto y/o alcance la actividad de prestación de servicios para la organización, producción, apoyo logístico, coordinación o realización de eventos culturales, artísticos, ferias, fiestas tradicionales, festivales o eventos de integración comunitaria, y debe cumplir las siguientes condiciones.

Tabla 2 – Experiencia general requerida

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CUANTÍA- SMMLV
Lo aportado como experiencia general deberá contener por lo menos cinco (05) de los siguientes códigos que clasifican el objeto del presente proceso de contratación.	El valor acumulado de hasta dos contratos aportados como experiencia general deberá ser mayor o igual al 100 por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Clasificación UNSPSC	Descripción
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
80141600	Actividades de promoción de ventas y negocios
82101600	Publicidad en medios de difusión
90131500	Actuaciones en vivo
93141500	Desarrollo y servicios sociales
80111600	Servicios de personal temporal
90141700	Deportes aficionados y recreativos

Acreditación de los requisitos habilitantes

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones, por lo que las Entidades Estatales no pueden solicitar a los oferentes documentación adicional para verificar la información contenida en el mismo”. (Negrita y subrayado fuera de texto).

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

	ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		
	Sistema Integrado de Gestión – SIG						
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	Nº páginas:	15 de 53	Código:	A-GT-FO-42

Nota 1: Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos, para lo cual se hace necesario la presentación del documento de conformación de consorcio y/o unión temporal.

Nota 2: Para verificar el objeto de los contratos aportados como experiencia, el Municipio de Enciso requiere que el proponente presente copia de los contratos y las respectivas actas de recibo final y/o acta de terminación y/o acta de liquidación.

Esta experiencia se verificará directamente del Registro Único de Proponentes.

Para acreditar dicho requisito, los contratos deberán estar validados en el RUP del proponente que debe encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del presente proceso de contratación, de conformidad con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, Versión M-DVRHPC-04, emitido por Colombia Compra Eficiente, en su página 6, literal C. Acreditación de los requisitos habilitantes.

NOTA 3: Los documentos presentados para acreditar la experiencia (mediante certificados expedidos por la entidad con la que se suscribió el contrato y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante y contratista.
- Objeto del contrato.
- Número de contrato.
- Fecha de inicio y terminación.
- Valor del contrato.
- Firma de la persona facultada para el efecto por la entidad contratante.

PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente interesado en participar en el presente proceso deberá presentar con su oferta los siguientes perfiles relacionando en el formato correspondiente la información allí solicitada. Para acreditar su experiencia, el personal ofrecido deberá cumplir con lo siguiente:

CANTIDAD	DEDICACIÓN MÍNIMA	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA EXIGIDA
1	100% durante los días del evento	coordinador general del evento	Profesional universitario en áreas de Administración, Mercadeo, Comunicación Social, Gestión Cultural, o afines.	Experiencia específica: Acreditación de participación como coordinador, director o gerente de proyecto en mínimo dos (2) contratos cuyo objeto esté relacionado con

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

		ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES					
		Sistema Integrado de Gestión – SIG									
Versión:		05	Fecha:		28-06-2024	Nº páginas:		16 de 53	Código:		A-GT-FO-42
										la organización, logística o producción de eventos, ferias, fiestas o festivales.	
1		100% durante los días del evento		coordinador logístico / operativo		Técnico, tecnólogo o profesional en áreas logísticas, administrativas, de producción de eventos o afines.		Experiencia específica: Acreditación de participación como coordinador logístico, productor de campo o supervisor logístico en mínimo dos (2) contratos relacionados con la producción u operación logística de eventos de asistencia masiva.			

NOTA 1: Documentos para acreditar el personal mínimo requerido

El proponente deberá anexar los siguientes documentos del equipo mínimo requerido:

- a) Fotocopia del documento de identidad.
- b) Fotocopia del título académico (diploma o acta de grado) y tarjeta profesional vigente (únicamente en los casos en que la ley exija tarjeta profesional para el ejercicio de la respectiva profesión).
- c) Carta de compromiso suscrita por cada uno de los profesionales ofrecidos, indicando el cargo a desempeñar y su disponibilidad para el proyecto.
- d) Certificaciones que acrediten la experiencia específica exigida.

NOTA 2: Las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia del personal propuesto deberán ser expedidas por la entidad contratante (pública o privada) o por el representante legal de la empresa donde laboró el profesional. Deberán contener como mínimo:

- Nombre de la entidad o empresa contratante.
- Nombre del profesional o técnico que prestó el servicio.
- Cargo desempeñado.
- Objeto del contrato o proyecto en el que participó.
- Fecha de inicio y terminación de su participación.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima para verificar el perfil exigido, se considerarán como no acreditados.

NOTA 3: El proponente del proceso deberá diligenciar el **FORMATO 9 – PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO**, del Anexo 2 al pliego de condiciones (Se deberá diligenciar un formato por cada profesional presentado).

NOTA 4: Tratándose de títulos obtenidos en el exterior, estos deberán estar debidamente convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente.

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

	ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		
	Sistema Integrado de Gestión – SIG						
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	Nº páginas:	17 de 53	Código:	A-GT-FO-42

NOTA 5: La experiencia específica del equipo profesional mínimo requerido corresponde a contratos (mediante certificado expedido por la entidad con la que se suscribió el contrato y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional. Para los cargos de especialista donde se exija la experiencia específica en determinada especialidad, esta se empezará a contar desde la fecha de expedición del título de especialización.

NOTA 6: Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica (mediante certificados expedido por la entidad con la que se suscribió el contrato y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre de la persona a quien se le acredita la experiencia
- Cargo u objeto desempeñado.
- Objeto del contrato principal.
- Número de contrato.
- Fecha de inicio y terminación.
- Valor del contrato.
- Firma de la persona facultada para el efecto.

Si la certificación de los profesionales, experiencia específica es expedida por una entidad privada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación y/o acta de recibo final del contrato suscrito con la entidad primaria contratante, así como copias del contrato, los certificados y/o actas deben ser expedidos por la entidad contratante.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica.

B. Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. Indicadores de capacidad financiera.

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	activo corriente / pasivo corriente	Mayor o igual 1,30
ENDEUDAMIENTO	pasivo total / activo total	Menor o igual 0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	utilidad operacional / gastos de intereses	mayor o igual a 1.00 y/o indeterminado

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}$$

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

		ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
		Sistema Integrado de Gestión – SIG					
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	18 de 53	Código:	A-GT-FO-42

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Estos aspectos no dan lugar a puntaje, pero el incumplimiento de cualquiera de los ellos implica que la propuesta sea calificada como NO HÁBIL, por lo tanto, generará su rechazo.

C. Capacidad Organizacional

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenidas en el RUP.

o INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad operacional/patrimonio	Mayor o igual 0,02
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional / activo total	Mayor o igual 0,01

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con la siguiente fórmula:

(ii) Indicador =
$$\frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del Indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)

A. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- Balance general
- Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

VI. Evaluación de la Oferta

Los criterios de selección, son aquellos que permiten la escogencia de la oferta más favorable para el Municipio de Enciso. Los artículos 5 y 12 de la Ley 1150 de 2007, la ley 816 de 2003 y el decreto 1082 de 2015, regulan la materia relacionada con los factores de evaluación y de incentivos en la contratación de las entidades estatales.

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

		ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
		Sistema Integrado de Gestión – SIG					
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	19 de 53	Código:	A-GT-FO-42

La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para el Municipio de Enciso. Para tal efecto, el ofrecimiento más favorable se determina de la aplicación de la ponderación de los elementos de precio, factores de calidad y estímulo a la industria nacional soportados en puntajes o fórmulas que se señalan en el presente pliego de condiciones de la siguiente manera En este orden de ideas, es preciso establecer las reglas para determinar cada factor así:

PUNTAJES POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ITEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	FACTOR ECONÓMICO	700
2	FACTOR CALIDAD	200
3	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
	TOTAL	1.000 PUNTOS

Las ofertas deben presentarse de conformidad con los Anexos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, El municipio de Enciso aplicará los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Según lo establecido en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.9. Factores de desempate. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

		ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
		Sistema Integrado de Gestión – SIG					
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	20 de 53	Código:	A-GT-FO-42

integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

A. FACTOR ECONÓMICO (700 PUNTOS)

Antes de realizar la ponderación, el municipio revisará el FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS, anexo por el oferente al momento de presentar la propuesta. Sin perjuicio de la facultad del municipio, será de responsabilidad exclusiva del Proponente los errores, las omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Cada uno de los ítems descritos en el Formulario de Cantidades y Precios, que elaboró el proponente deberá concordar con los precios unitarios y con las especificaciones técnicas contenidas en el presente Pliego de Condiciones.

El Formulario de Cantidades y Precios deberá tramitarse correctamente en su totalidad de acuerdo con el formato correspondiente incluido en el Formulario de la Propuesta. Dicho formulario, entregado por EL MUNICIPIO, no podrá ser modificado en ninguno de los siguientes apartes: Número de Ítem, Descripción del Ítem, unidad de medida y cantidad; ya que de hacerlo la oferta será declarada NO ADMISIBLE y por lo tanto será rechazada del proceso de selección y eventual adjudicación.

EL MUNICIPIO podrá tener en cuenta la propuesta cuyo Formulario de Cantidades y Precios presente deficiencias que se puedan corregir con la aplicación de los siguientes criterios y procedimientos:

- a) Cuando haya discrepancia entre los valores totales y los precios unitarios, registrarán estos últimos para corregir los totales.
- b) Cuando se omita consignar el valor total de un ítem, pero aparezca el precio unitario, aquel se deducirá multiplicando la cantidad por el precio unitario correspondiente.
- c) Cuando se omita consignar el precio unitario de un ítem, pero aparezca el valor total del ítem, el precio unitario se calculará dividiendo el valor total del ítem por la cantidad.
- d) Cuando se omita consignar el valor total del ítem y el precio unitario, la oferta será rechazada.
- e) En el caso de discrepancia entre los datos consignados en el Original y los de la Copia, primarán los datos del Original.
- f) Cuando existan errores aritméticos en el formulario de Cantidades y Precios, el resultado total corregido será el que se tenga en cuenta para el análisis y comparación de propuestas y para su eventual adjudicación.

Para los casos cuyas deficiencias no sean susceptibles de subsanarse mediante la aplicación de los anteriores parámetros, se entenderá que la oferta es incompleta y en tal virtud será declarada no admisible y por lo tanto será rechazada del proceso de selección y eventual adjudicación.

Las cantidades anotadas en el Formulario de Cantidades y Precios son de referencia para la comparación objetiva de las propuestas y se usarán para comparar las propuestas. Por

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

		ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
		Sistema Integrado de Gestión – SIG					
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	21 de 53	Código:	A-GT-FO-42

lo tanto, dichas cantidades no son en ningún caso una certificación DEL MUNICIPIO, implícita o expresa, de lo que serán en realidad las cantidades requeridas para la ejecución del contrato. EL MUNICIPIO no aceptará reclamos, directos o indirectos cuando haya diferencia por exceso o defecto de dichas cantidades o en el caso de que durante el desarrollo del contrato decida suprimir cualquiera de los ítems.

La fijación de los precios de la propuesta se deberá hacer de acuerdo con lo estipulado en los presentes pliegos. La Omisión del Formulario generará el rechazo de la propuesta.

Una vez se realice la revisión del Formulario de Cantidades y Precios se ponderará la oferta teniendo en cuenta el puntaje máximo establecido de SETECIENTOS (700) puntos los cuales se distribuirán así:

El procedimiento para evaluar el precio considera el valor total de las ofertas.

Formula: $PP = Pv + Pu$
Donde: PP = Puntaje por precio de la oferta
 Pv = Puntaje por el valor de la oferta
 Pu = Puntaje por precios unitarios
 Pv = 500 puntos Pu = 200 puntos

Las fórmulas para calcular estos puntajes se resumen a continuación:

PUNTAJE POR VALOR DE LA OFERTA (Pv): QUINIENTOS (500) PUNTOS

Para la evaluación de precio se tiene en cuenta el siguiente procedimiento:

- a) Tomando como referencia el Presupuesto Oficial, solo obtendrán puntaje por valor de la oferta las propuestas corregidas cuyo valor total se encuentre dentro del rango comprendido entre un 5% por debajo del presupuesto oficial y el Presupuesto Oficial.
- b) Se determina la MEDIA ARITMÉTICA de las propuestas corregidas, incluyendo una (1) sola vez el Presupuesto Oficial.
- c) La propuesta que en valor absoluto esté más cercana a la Media Aritmética calculada según el numeral anterior será considerada la más favorable para EL MUNICIPIO y por lo tanto obtendrá el máximo puntaje de QUINIENTOS (500) puntos

La fórmula para obtener los puntajes de las demás ofertas será la siguiente:

$Pv = 500 * (VOMP - |VOMP - VOE|) / VOMP$
Dónde:
 VOMP: Valor de la oferta que obtiene máximo puntaje
 VOE: Valor de la oferta a evaluar
 IXXI: Valor Absoluto

B. FACTOR CALIDAD (200 PUNTOS)

El Municipio considera que la calidad de la ejecución depende de la capacidad de planeación, coordinación logística, oportunidad en la entrega de bienes, disponibilidad de personal de apoyo, control operativo y presentación de evidencias verificables durante el desarrollo de las Ferias y Fiestas 2026.

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

		ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
		Sistema Integrado de Gestión – SIG					
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	22 de 53	Código:	A-GT-FO-42

Para ello, el Municipio de Enciso asigna una ponderación de doscientos (200) puntos al factor calidad, conforme a las condiciones descritas en el presente pliego.

La asignación del puntaje se realizará de la siguiente forma:

CANTIDAD	CRITERIO DE CALIDAD	PUNTAJE
1	Plan operativo, cronograma y metodología de ejecución	SESENTA (60) PUNTOS
1	Equipo mínimo de trabajo y disponibilidad logística	SETENTA (70) PUNTOS
1	Plan de evidencias, contingencia y mejora del servicio	SETENTA (70) PUNTOS
TOTAL		DOSCIENTOS (200) PUNTOS

CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DEL SERVICIO.

El proponente deberá presentar un plan operativo de las Ferias y Fiestas que incluya cronograma general, metodología de coordinación, control de jornadas, responsables, mecanismo de entrega de uniformes e implementos, protocolo de premiación, organización del personal de apoyo y manejo de evidencias para supervisión.

El proponente deberá indicar el equipo mínimo de trabajo disponible para la ejecución del contrato, incluyendo coordinador logístico, personal de apoyo operativo, animador y demás personal necesario para la correcta operación del evento, según las cantidades y condiciones previstas en el anexo técnico.

El Municipio podrá, a través de la supervisión, verificar en cualquier momento la disponibilidad del personal, la calidad de los bienes suministrados, la entrega de uniformes, implementos, premiación, refrigerios y demás elementos previstos en la propuesta y en los documentos del proceso.

En el caso de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa permitida por la Ley el presente requisito debe acreditarse por cada uno de los miembros del proponente plural.

El proponente deberá acreditar, mediante certificación suscrita por la persona natural o el representante legal, que cuenta con la capacidad logística, administrativa y operativa necesaria para ejecutar el objeto contractual en el Municipio de Enciso dentro del plazo establecido.

Cuando el proponente requiera articular proveedores o personal de apoyo para la ejecución del contrato, deberá garantizar que dichos terceros cumplan las condiciones de calidad, oportunidad, seguridad y legalidad exigidas, sin que ello implique traslado de responsabilidad contractual al Municipio.

SOPORTES DE CALIDAD Y EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN El contratista deberá entregar a la supervisión los soportes de ejecución del evento, incluyendo registro fotográfico, listados de entrega, actas de participación, soportes de premiación, actas de entrega y demás evidencias que permitan verificar el cumplimiento del objeto contractual.

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaria General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

	ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		
	Sistema Integrado de Gestión – SIG						
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	23 de 53	Código:	A-GT-FO-42

PLAN DE CONTINGENCIA Y REPROGRAMACIÓN El proponente deberá presentar una estrategia básica de contingencia para atender eventualidades propias del desarrollo de las ferias y fiestas, tales como condiciones climáticas adversas, reprogramación de presentaciones o actividades, reemplazo de personal de apoyo, fallas en la entrega de elementos o ajustes operativos autorizados por la supervisión.

DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO El proponente deberá garantizar disponibilidad durante las jornadas programadas de las Ferias y Fiestas 2026 y atender oportunamente los requerimientos de la supervisión para asegurar el desarrollo normal de las actividades culturales, artísticas, ganaderas, logísticas y de premiación.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL EVENTO El servicio se ejecutará en el Municipio de Enciso, Santander, en los escenarios urbanos y rurales definidos por la entidad para la realización de la programación general de las Ferias y Fiestas 2026. El contratista deberá garantizar la presencia y operación del personal y los elementos requeridos en el lugar y fechas que indique la supervisión.

Método de verificación de la disponibilidad operativa:

La acreditación de la disponibilidad operativa se realizará mediante certificación suscrita por el proponente, plan operativo, relación de personal y demás soportes solicitados en el presente pliego o por la supervisión.

El puntaje se determinará de la siguiente manera:

Plan operativo, cronograma y metodología de ejecución

Característica	Rango	Puntaje
Plan operativo básico: cronograma general, responsables y actividades principales	Cumple	30
Plan operativo completo: cronograma, responsables, metodología de control, entrega de elementos y cierre	Cumple	60

Equipo mínimo de trabajo y disponibilidad logística

Característica	Rango	Puntaje
Equipo mínimo: coordinador logístico, animador y personal de apoyo operativo	Cumple	35
Equipo mínimo más personal especializado de coordinación de eventos y logística general	Cumple	55
Equipo completo con disponibilidad de reemplazos para jornadas programadas de las ferias y fiestas	Cumple	70

Plan de evidencias, contingencia y mejora del servicio

Característica	Rango	Puntaje
----------------	-------	---------

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaria General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

		ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
		Sistema Integrado de Gestión – SIG					
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	24 de 53	Código:	A-GT-FO-42

Plan de evidencias: registro fotográfico, actas, listados de entrega y soportes de premiación	Cumple	30
Plan de contingencia para clima adverso, reprogramación, reemplazo de personal y reposición de elementos	Cumple	25
Mejora sin costo adicional relacionada con apoyo logístico, señalización, hidratación o material de control	Cumple	15

NOTA 1: Los documentos soporte para acreditar los puntajes de calidad deberán ser suscritos por el representante legal o persona natural proponente, según corresponda, y harán parte integral de la propuesta. La entidad podrá verificar la información aportada y rechazar o no otorgar puntaje cuando no sea clara, verificable o coherente con el objeto contractual.

C. Puntaje por Estimular la Industria Nacional (100 Puntos)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán 100 puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

Según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.1. *Incentivos en la contratación pública*. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

Para la presente contratación se asignará un puntaje a las ofertas que se consideren como servicio de origen nacional según lo establecido en el artículo 11 del decreto 679 de 1994, según el cual se entiende por “servicio de origen nacional” aquel prestado por empresas constituidas de acuerdo con la legislación colombiana, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia y conforme al parágrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de “servicio de origen nacional” a aquel servicio que aunque sea ofrecido por sociedades constituidas en el exterior o por personas naturales extranjeras no residentes en Colombia, tengan personas de nacionalidad colombiana a su servicio.

En los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública”, y efectuada la calificación económica y la técnica, al puntaje obtenido se le adicionarán los puntos que en cada caso se indica si el oferente garantiza que dentro del equipo humano de trabajo incorpora personal 100% colombiano y oferentes extranjeros que ofrezcan servicios extranjeros acreditados con componente nacional, constituyéndose éste puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales.

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

		ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
		Sistema Integrado de Gestión – SIG					
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	25 de 53	Código:	A-GT-FO-42

En caso de ofertar servicios en la forma señalada en este párrafo, se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Formato establecido en el pliego de condiciones.

PUNTAJE	CONDICIÓN
100	Los proponentes que certifiquen que los servicios ofrecidos son de origen nacional
50	Los proponentes que certifiquen que los servicios ofrecidos son de origen extranjero con incorporación del componente nacional.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea el caso de nacional o extranjero

A. Factores de desempate.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, El Municipio escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en estos Pliegos de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, el Municipio aplicará de forma sucesiva y excluyente las reglas de desempate definidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley y en estricto cumplimiento del Decreto 0287 de 2026 y la Circular Externa No. 003 de 2026 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite dicha

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁ CERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	---	--

		ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
		Sistema Integrado de Gestión – SIG					
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	26 de 53	Código:	A-GT-FO-42

- condición debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
 - Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas.
 - Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente.
 - Preferir la oferta presentada por un proponente plural conformado por madre cabeza de familia y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración, conforme a los porcentajes de participación y experiencia exigidos en la normatividad.
 - Preferir la oferta presentada por una MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales, o proponente plural constituido por estas.
 - Preferir al oferente que acredite pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales en los porcentajes y condiciones previstos en la ley.
 - Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
 - Si persiste el empate, utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que habrá sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

B. Incentivos.

Los incentivos en la contratación pública son: (i) Bienes y servicios de origen nacional y aquéllos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional; (ii) convocatorias limitadas a Mipyme; (iii) mecanismos de fomento de contratación para la provisión de bienes y servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración, personas con discapacidad conforme a los lineamientos del Decreto 0287 de 2026 y sujetos de especial protección constitucional.

VII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos 2 a 8, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

		ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
		Sistema Integrado de Gestión – SIG					
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	27 de 53	Código:	A-GT-FO-42

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio físico y magnético.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, Municipio de Enciso las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, Municipio de Enciso publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

A. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica

(i) Formato de carta de Presentación de la Propuesta

El proponente deberá entregar carta de presentación de la propuesta, debidamente diligenciada conforme a lo establecido en el Anexo No. 3 del presente pliego de condiciones. Si es persona natural por la persona natural, o si persona jurídica u oferente plural, por su respectivo representante.

(ii) Acreditación de la existencia y la representación legal

Los miembros del proponente que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, vigente, expedida por la autoridad competente de acuerdo con su naturaleza, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, o sus documentos equivalentes en caso de personas jurídicas extranjeras.

En los referidos documentos debe constar:

- a) Que la persona jurídica fue constituida por lo menos dos (02) años antes del cierre de este proceso de selección.
- b) Que su objeto social le permite desarrollar este tipo de actividades y servicios, en su condición de operador, organizador o prestador de servicios, según sea el caso
- c) Que el representante legal cuenta con la capacidad para presentar la propuesta respectiva
- d) Que su duración no es inferior a la fecha prevista para la ejecución del contrato y un año más.

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaria General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

		ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
		Sistema Integrado de Gestión – SIG					
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	28 de 53	Código:	A-GT-FO-42

Si el documento de conformación del consorcio o unión temporal es suscrito por el representante legal de una sucursal, deberá anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Para todos los efectos, las ofertas de compañías extranjeras sin SUCURSAL en Colombia, se someterán a las leyes colombianas sin perjuicio de lo cual deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal para lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto, vigencia, nombre del representante legal de la persona jurídica o de la persona o personas que tenga la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un representante autorizado de la persona jurídica y avalado por una autoridad competente del país de origen o en su defecto por el Cónsul colombiano, con facultades para el efecto, según sea el caso, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días previos a la fecha de cierre. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.
- b. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para presentar la oferta, firmar la garantía de seriedad de la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como los contratos a que haya lugar, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con lo previsto en los presentes términos de referencia.
Los documentos expedidos en países que han suscrito el Convenio de La Haya deberán presentarlos con la legalización única o Apostilla de La Haya que pondrán las autoridades competentes de cada país.

Los documentos expedidos en el resto de países deberán legalizarse por vía diplomática (Consularización).

En caso de que uno o varios de los integrantes del proponente sea una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

Los miembros del proponente que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

En el caso de las personas naturales que se presenten como miembros de un consorcio o una unión temporal. El evaluador podrá solicitar documentos que soporten la mencionada manifestación.

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

	ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		
	Sistema Integrado de Gestión – SIG						
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	Nº páginas:	29 de 53	Código:	A-GT-FO-42

(iii) Registro Único de Proponentes – RUP.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, todas las personas naturales o jurídicas nacionales y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

Para tal efecto, el interesado deberá presentar con su expresión de interés, esto es, la carta de presentación de la oferta, el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad respecto de la fecha de presentación de propuestas.

SE ENTIENDE POR INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, QUE LA CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN PUBLICADA POR LA CÁMARA DE COMERCIO SE ENCUENTRE EN FIRME, BIEN POR QUE NO SE INTERPUSO RECURSO O INSTAURADO HAYA SIDO RESUELTO, SITUACIÓN QUE DEBE COLEGIRSE DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES O DE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CÁMARA RESPECTIVA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1150 DE 2007. El oferente o sus integrantes, si es plural, deberán encontrarse clasificados en por lo menos uno de los siguientes códigos relacionados con el objeto contractual:

Código UNSPSC	Nombre / Descripción
80141607	Gestión de eventos
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
80141600	Actividades de promoción de ventas y negocios
82101600	Publicidad en medios de difusión
90131500	Actuaciones en vivo
90151800	Carnavales y ferias
93141700	Cultura
93141701	Organizaciones de eventos culturales
80111600	Servicios de personal temporal
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
78101800	Transporte de carga por carretera

Se verificará que el proponente cumpla con la anterior clasificación de acuerdo al Sistema de Clasificación UNSPSC (Decreto 1082 de 2015), Para ello el proponente deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, con el cual el Municipio verificará que la experiencia acreditada corresponda a la requerida en la clasificación UNSPSC.

Con base en este certificado se verificará el cumplimiento del proponente de los factores habilitantes que apliquen.

(i) Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar, según el caso, los documentos que acrediten su existencia y representación legal de acuerdo con su naturaleza, persona natural o jurídica. Adicionalmente, deberán aportar el documento de

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

	ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		
	Sistema Integrado de Gestión – SIG						
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	Nº páginas:	30 de 53	Código:	A-GT-FO-42

constitución del consorcio o de la unión temporal suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, además de lo siguiente:

- Cada uno de los integrantes deberá indicar que tiene la capacidad para constituir el consorcio o unión temporal.
 - Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y expresar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
 - El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá permitir cumplir todas las obligaciones a que se refiere el presente documento, en caso de resultar seleccionado.
 - Señalar la duración del acuerdo consorcial o de unión temporal, que no deberá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, deberá indicar que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado en ningún caso, ni podrá haber cesión de las obligaciones que deban cumplir en el caso de resultar seleccionados, entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
 - Identificar cada uno de sus integrantes, señalando como mínimo su nombre, razón social o denominación social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
 - Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y a señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
 - El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta, en caso de ser seleccionados.
- (ii) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- (iii) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- (iv) Copia libreta militar, para varones menores de cincuenta (50) años.
- (v) Rut actualizado.
- (vi) Formato LAFT
- (vii) Las personas jurídicas presentarán con su propuesta la certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal, del pago de sus obligaciones en cuanto a los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y parafiscales a las mencionadas a partir de la fecha de su constitución.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá demostrar mediante copia las planillas de pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los tres (3) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

		ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
		Sistema Integrado de Gestión – SIG					
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	31 de 53	Código:	A-GT-FO-42

En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia.

El adjudicatario del proceso de selección, trate de persona natural o jurídica, debe tener en cuenta que, para la suscripción del contrato, así como para cada uno de sus pagos, debe acreditar estar al día en sus aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 23 Ley 1150 de 2007).

En el caso de las personas naturales será necesario allegar la acreditación del pago de los respectivos aportes a seguridad social integral en los mismos términos establecidos en el párrafo inmediatamente anterior.

(viii) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

El Municipio de Enciso verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad del “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el Municipio.

(ix) Certificado expedido por la Contraloría General de la República. Ley 863 de 2003

El municipio de Enciso verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre relacionado en el boletín, no podrá contratar con el Municipio, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

(x) Certificado de antecedentes judiciales

Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas, y durante el año inmediatamente anterior, so pena de rechazarse la propuesta.

(xi) Certificado de medidas correctivas

Cuando el proponente del presente proceso de selección, sea una persona natural, se deberán presentar con la oferta el certificado de medidas correctivas relacionando con la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, vigentes según el caso.

Esta exigencia también es válida para cada uno de los integrantes que sean personas naturales del Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma asociativa, según el caso. (Artículo 183 de la ley 1801 de 2016, “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”).

(xii) Declaración juramentada de bienes y rentas y conflictos de interés

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaria General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

		ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
		Sistema Integrado de Gestión – SIG					
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	32 de 53	Código:	A-GT-FO-42

Cuando el proponente sea una persona natural y/o jurídica deberá presentar según el caso la declaración juramentada de bienes y rentas y conflictos de interés de que trata la Ley 2013 de 2019 por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés. Para lo cual, efectuará el diligenciamiento a través del aplicativo por la integridad pública <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/> con ocasión al presente proceso en la condición que actúa y dirigido al Municipio de Enciso, Santander y con información actualizada a la fecha del último cierre financiero. Para el caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar, según el caso cada uno el requisito.

(xiii) Registro deudores alimentarios morosos (REDAM)

Cuando el proponente sea una persona natural y/o el representante legal de una persona jurídica o proponente plural, deberá presentar el certificado de que trata la Ley 2097 de 2021, por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones acorde con el artículo 6, numeral 01 de la ley de referencia.

(xiv) Régimen de inhabilidades de que trata la Ley 1918 de 2018

Cuando el proponente sea una persona natural y/o el representante legal de una persona jurídica o miembro de proponente plural, deberá allegar autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores acorde con lo expuesto en la Ley 1918 de 2018 por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.

(xv) Ley 2615 de 2026:

El proponente que incluya dentro de su propuesta la programación, contratación o presentación de agrupaciones y artistas musicales para las actividades de las Ferias y Fiestas 2026, deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 2615 de 2026, especialmente en lo relativo al respeto de los derechos de autor y conexos, acreditando que las agremiaciones o gestores que expiden los paz y salvos cuentan con la representación legítima de los titulares. Asimismo, en concordancia con los lineamientos de fomento a la circulación artística de la citada ley, el operador propuesto deberá garantizar espacios de participación para la visibilización de artistas no masivos y/o locales, así como criterios de equidad e inclusión de género dentro de la programación presentada en el anexo técnico.

1.1. Criterios habilitantes diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad:

En cumplimiento del Sistema de Preferencias establecido en el Decreto 0287 de 2026 que modifica el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Enciso aplicará requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o en la garantía de seriedad de la oferta, a aquellos proponentes que acrediten la calidad de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad conforme a las reglas del artículo 2.2.1.2.4.2.6. del citado decreto.

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

		ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
		Sistema Integrado de Gestión – SIG					
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	33 de 53	Código:	A-GT-FO-42

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones diferenciales aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios de la norma, tenga una participación no inferior al diez por ciento (10%) y aporte la experiencia en proporción a su participación.

2. Experiencia

- i. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.
- ii. Acta de liquidación y certificación y/o Acta de recibo final y/o contrato, del contrato con el cual se pretende acreditar la experiencia específica.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural en donde se compruebe el cumplimiento de requisitos exigidos en los presentes pliegos.

1. Factor calidad

El oferente deberá cumplir en su totalidad con las siguientes características técnicas exigidas, quien no cumpla con las mismas se considerará como no habilitado. Igualmente, a quien se le adjudique el contrato si no cumple con las especificaciones técnicas exigidas y presentadas en la propuesta, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento, por lo tanto, el Municipio requiere para la adecuada prestación del servicio de organización y logística de las Ferias y Fiestas 2026.

Atendiendo las características y condiciones del contrato a suscribir, la entidad ha fijado componentes técnicos de calidad relacionados con la planeación operativa, disponibilidad de personal, control de evidencias, manejo de contingencias y mejoras sin costo adicional, de manera que se garantice la correcta organización y desarrollo de las Ferias y Fiestas 2026.

2. Apoyo a la industria nacional

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Formato establecido en el pliego de condiciones. En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas: a.) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de CIEN (100) PUNTOS y b.) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de CINCUENTA (50) PUNTOS.

C. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaria General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

		ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
		Sistema Integrado de Gestión – SIG					
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	34 de 53	Código:	A-GT-FO-42

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad de El Municipio de Enciso.

D. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

Los documentos de la oferta podrán ser subsanados en cualquier momento previo a la adjudicación, conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular Externa 05 de 2021 de Colombia Compra Eficiente.

El Municipio de Enciso debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes serán evaluadas de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

El Municipio de Enciso debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV en el formato contenido en el Apéndice 3.

F. Modificación del cronograma en caso de ausencia de propuestas

En caso de que, vencido el plazo para la presentación de ofertas, no se reciba ninguna propuesta dentro del presente proceso de selección, la Entidad podrá, mediante adenda, modificar el cronograma del proceso y reiniciar la actuación desde la etapa de manifestación de interés, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la efectiva satisfacción de la necesidad pública.

La modificación del cronograma se realizará conforme a las reglas aplicables a la selección abreviada de menor cuantía y será publicada en el SECOP dentro de los términos legales correspondientes. En todo caso, la Entidad conservará la facultad de declarar desierto el proceso cuando se configuren las causales legales o cuando no sea posible realizar una selección objetiva.

G. Declaratoria de Desierta

El Municipio de Enciso declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal del municipio de Enciso o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

PARÁGRAFO. En caso de que, vencido el plazo para la presentación de ofertas, no se reciba ninguna propuesta dentro del presente proceso de selección, la Entidad podrá,

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

		ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
		Sistema Integrado de Gestión – SIG					
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	35 de 53	Código:	A-GT-FO-42

mediante adenda, modificar el cronograma del proceso y reiniciar la actuación desde la etapa de manifestación de interés, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la efectiva satisfacción de la necesidad pública.

La modificación del cronograma se realizará conforme a las reglas aplicables a la selección abreviada de menor cuantía y será publicada en el SECOP dentro de los términos legales correspondientes. En todo caso, la Entidad conservará la facultad de declarar desierto el proceso cuando se configuren las causales legales o cuando no sea posible realizar una selección objetiva.

H. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Municipio de Enciso antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

I. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el Municipio de Enciso procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

J. Rechazo

Serán inadmisibles y no se incluirán en el orden de elegibilidad, las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes situaciones, o en las restantes causales de inadmisibilidad o rechazo que aparezcan en los Pliegos de Condiciones; entre otras:

- 1. Las presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
- 2. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción), Decreto 1082 de 2015 y en las disposiciones que se ocupen de esta materia.
- 3. Cuando el respectivo proponente no cumple con alguno(s) de los requisitos habilitantes establecidos, con arreglo a la ley, en el pliego de condiciones.
- 4. Las propuestas que contengan tachaduras o enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma de quien expide el documento.
- 5. La participación simultánea de un oferente en más de una propuesta en el presente proceso de selección.
- 6. La no presentación de oferta económica.
- 7. La falta de capacidad jurídica del Proponente.
- 8. La presentación de ofertas con valor artificialmente bajo.

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

		ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
		Sistema Integrado de Gestión – SIG					
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	36 de 53	Código:	A-GT-FO-42

- 9. Cuando se verifique “la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente” que en realidad sean necesarios, esto es forzosos, indispensables, ineludibles, “para la comparación de las propuestas”.
- 10. Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta que genere mayor puntaje o le permita cumplir con un requisito mínimo.
- 11. Cuando no sea subsanada la oferta habiendo advertido el error.
- 12. Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- 13. Aquellas propuestas que el valor total de la oferta, supere el presupuesto oficial y/o se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en los presentes Pliegos de Condiciones.
- 14. Cuando se modifique o altere el formulario de cantidades y precios.
- 15. Que el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no subsane en el término concedido.
- 16. No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- 17. No cumplen las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
- 18. No estar inscrito el proponente o los integrantes de la Estructura plural en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en la forma exigida en el presente pliego a la fecha de cierre del presente proceso, salvo las excepciones de Ley.
- 19. No presentar la garantía de seriedad de la Oferta de manera simultánea con la propuesta.
- 20. Cuando el valor de la oferta o su corrección, sobrepase el valor del presupuesto oficial.
- 21. Que la carta de presentación o la propuesta económica no esté debidamente firmada por el representante legal del proponente.
- 22. Cuando la conducta del oferente o su propuesta resultan abiertamente contrarias a principios o normas imperativas de jerarquía constitucional o legal que impongan deberes, establezcan exigencias mínimas o consagran prohibiciones y/o sanciones.
- 23. Cuando la propuesta: i) se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad; ii) sea extemporánea, iii) se presente en un lugar diferente al indicado en el Cronograma del Proceso, o iv) sea parcial (si en los pliegos de la selección no indica que se aceptarán propuestas parciales).
- 24. Cuando el Proponente, no se encuentre en situación de cumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.
- 25. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.
- 26. Cuando el(los) proponente(s) no cumpla(n) con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas. Si el Proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por EL MUNICIPIO, antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos mínimos, jurídicos, financieros y económicos.
- 27. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 4 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

K. Informe de evaluación.

El Comité, emitirá un Informe de Evaluación, en las fechas dispuestas en el Cronograma del Proceso de Selección. De esta forma, los Proponentes, podrán consultar el informe de evaluación y presentar sus observaciones al mismo en el lugar y dentro del plazo y horario

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

		ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
		Sistema Integrado de Gestión – SIG					
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	37 de 53	Código:	A-GT-FO-42

establecidos en el Cronograma de la Selección Abreviada de Menor Cuantía. (5 días hábiles)

Los Proponentes, no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas durante el plazo para la presentación de observaciones al informe de evaluación.

Las observaciones al informe de evaluación se deberán presentar mediante correo electrónico o documento impreso, en el lugar, plazo y horario indicados en este documento.

Las observaciones al informe de evaluación presentadas en tiempo y lugar, serán resueltas en el acto que contenga la decisión de adjudicación o de declaratoria de desierta de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

L. Declaratoria desierta de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

EL MUNICIPIO, podrá declarar desierta la Selección Abreviada de Menor Cuantía cuando de conformidad con los requisitos y factores establecidos en los Pliegos de Condiciones, ninguna propuesta sea admisible. La declaratoria de desierta de la Selección Abreviada de Menor Cuantía se comunicará a través del SECOP y se notificará a los Proponentes, indicando en forma expresa y detallada las razones que motivan dicha decisión, y advirtiendo que contra ella procede el recurso de reposición en los términos del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y cuyo trámite, se sujetará a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

M. Devolución de Garantías

VIII. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación de que trata esta selección abreviada

Pública se encuentra cobijado por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los Términos del Decreto 1082 de 2015:

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES				
Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	NO	NO	NO	NO
El Salvador	NO	NO	NO	NO
Guatemala	SI	SI	SI	SI
Honduras	NO	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
México	NO	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	SI	SI

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación - M-MACPC-14 y umbrales vigentes 2026 publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

		ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
		Sistema Integrado de Gestión – SIG					
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	38 de 53	Código:	A-GT-FO-42

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el Municipio de Enciso determina que el presente proceso contractual está cobijado por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, con Guatemala.

IX. Orden de elegibilidad y adjudicación

A. Audiencia de Adjudicación

EL Municipio, adjudicará el presente Proceso de Selección, en el plazo establecido en el Cronograma del Proceso, en audiencia pública conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación. Esta decisión será notificada al proponente favorecido en la audiencia pública y comunicada a los demás proponentes a través del SECOP.

La decisión de adjudicación es irrevocable, salvo cuando se presente el supuesto establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

El Municipio de Enciso, realizará la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma del Proceso, la cual se realizará de acuerdo con las siguientes reglas:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
2. La entidad estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.
3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración de quince (15) minutos.
4. La entidad estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.
5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda, esto es: (i) adjudicar el Proceso de Selección o (ii) Declarar desierto el Proceso.

B. Términos, condiciones y minuta del contrato

Las condiciones que regirán el contrato serán aquellas contenidas en la minuta contractual, los estudios previos, el anexo técnico, el presupuesto oficial, el pliego de condiciones, la propuesta seleccionada y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

Se aclara que cualquier modificación a las condiciones contractuales deberá ser previamente justificada, soportada y aprobada por el Municipio de Enciso, de conformidad con la normatividad vigente. El contratista no podrá ejecutar actividades adicionales, modificar cantidades, calidades, fechas o condiciones de ejecución sin autorización previa de la supervisión y de la entidad.

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

		ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
		Sistema Integrado de Gestión – SIG					
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	39 de 53	Código:	A-GT-FO-42

Los valores ofertados se entienden firmes e incluyen todos los costos necesarios para la ejecución del contrato. No habrá lugar a reajustes o reconocimientos adicionales por costos logísticos, transporte, personal, insumos, impuestos o demás gastos asociados, salvo que exista modificación contractual debidamente aprobada por la entidad conforme a la ley.

Las obligaciones de las partes se entienden incorporadas conforme a los estudios previos y documentos del proceso, especialmente las siguientes obligaciones generales del contratista:

2.7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
2. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, desarrollándolo en las condiciones de calidad, oportunidad, alcance y obligaciones definidas en el contrato, anexo técnico, presupuesto, pliego de condiciones y propuesta presentada, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por el Municipio de Enciso.
3. Responder por el pago de los tributos que se causen o lleguen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a éste hubiere lugar.
4. Presentar a la supervisión, las cuentas de cobro, o factura, o su documento equivalente cuando esté obligado a ello y demás soportes aprobados por la supervisión.
5. Mantener al municipio de Enciso, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, el contratista mantendrá indemne al municipio de Enciso, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades, ocasionados por el contratista o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
6. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, entre otros, que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.
7. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
8. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el municipio de Enciso, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus actividades.
9. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.
10. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública.

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

		ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
		Sistema Integrado de Gestión – SIG					
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	40 de 53	Código:	A-GT-FO-42

- 11. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del municipio de Enciso y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- 12. Observar y acatar las disposiciones en materia de la política medioambiental que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos.
- 13. Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en el ofrecimiento, incluyendo calidad de la premiación, refrigerios, personal de apoyo, logística, animación, tarima, eventos de la feria ganadera y agroindustrial, y demás actividades previstas en el anexo técnico.
- 14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
- 15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 16. Adelantar de manera diligente todas las actuaciones a su cargo para los actos de legalización, de perfeccionamiento, iniciación, ejecución y liquidación del contrato.
- 17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 18. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Administración o a terceros.
- 19. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y riesgos laborales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- 20. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
- 21. Garantizar que los espectáculos musicales se den en cumplimiento de la Ley 2615 de 2026, absteniéndose de utilizar intermediarios o gestores fraudulentos carentes de representación legal legítima, y aportando a la supervisión los respectivos comprobantes o liquidaciones de derechos de autor y conexos a que haya lugar por las presentaciones en vivo realizadas durante el marco de las Ferias y Fiestas 2026.

21.7.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE ENCISO.

- a) Pagar al contratista el valor total acordado, de acuerdo con la propuesta presentada.
- b) Llevar a cabo, por conducto del Interventor del contrato, el seguimiento, control y evaluación al desarrollo del mismo.
- c) Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- d) Exigir el cumplimiento del contrato.

C. Celebración del Contrato.

El Proponente seleccionado, deberá suscribir el Contrato dentro del plazo establecido en el Cronograma del Proceso. La no suscripción del contrato por el Proponente, sin justa causa, dará lugar a hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de las acciones legales

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

		ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
		Sistema Integrado de Gestión – SIG					
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	41 de 53	Código:	A-GT-FO-42

conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que EL MUNICIPIO estime no cubiertos por la mencionada garantía.

En este evento, la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el Proceso de Selección, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

D. Cesión del Contrato

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y el inciso tercero del artículo 41 de la ley 80 de 1993, se podrá ceder el contrato o la participación de uno de los miembros del contratista, tratándose de consorcios y uniones temporales, sujeto a la aprobación previa y por escrito que disponga el Municipio.

Cuando se presente una solicitud de cesión de contrato, el Municipio, deberá evaluar las condiciones del propuesto cesionario, quien deberá cumplir con iguales o mejores condiciones a aquellas que le fueron calificadas al posible cedente, dentro del respectivo Proceso de Selección

X. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en el numeral 6 de los estudios previos se fijó la matriz y en el anexo No. 2 se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

XI. Garantías exigidas en el proceso de contratación y sus condiciones.

El artículo 7 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, contiene el régimen de garantías exigibles en la contratación de las entidades estatales. Son entonces clases de garantías: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza; (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.

Para la futura contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-008-2026, se requerirá de las siguientes garantías:

ETAPA PRECONTRACTUAL

SERIEDAD DE LA OFERTA: La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de la oferta. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. **VALOR Y VIGENCIA:** El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del presupuesto con vigencia de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

		ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
		Sistema Integrado de Gestión – SIG					
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	42 de 53	Código:	A-GT-FO-42

Sin embargo, si por motivos del desarrollo del procedimiento de selección, se extendieron los plazos, se deberá reajustar la póliza de seriedad de la oferta, a la fecha que se estipule para la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

La no presentación de la garantía de seriedad del ofrecimiento, será causal de rechazo de la oferta

ETAPA CONTRACTUAL

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, el valor asegurado no podrá ser inferior a doscientos (200) SMMLV.	Por el término de ejecución del contrato.

I. Devolución de las garantías

Al Proponente seleccionado, al igual que a los restantes Proponentes, se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta, cuando esté perfeccionado el Contrato y se haya aprobado la garantía de cumplimiento, siempre que el primero hubiere aportado los demás documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato.

Habrá también lugar a la devolución de la garantía, cuando el acto administrativo por medio del cual EL MUNICIPIO declara desierta la Selección Abreviada de Menor Cuantía, quede en firme.

XII. Interventoría y/o supervisión

De acuerdo con los lineamientos de la entidad y el manual de contratación y supervisión, se designará un supervisor idóneo de la dependencia competente del Municipio de Enciso, quien podrá contar con apoyo técnico, administrativo, jurídico o financiero cuando la entidad lo estime necesario. No habrá lugar a interventoría externa, salvo que la entidad determine lo contrario conforme a la ley.

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

		ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
		Sistema Integrado de Gestión – SIG					
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	43 de 53	Código:	A-GT-FO-42

XIII. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	OPORTUNIDAD	LUGAR
ETAPA PRELIMINAR		
Primer Aviso de convocatoria pública.	21 de septiembre de 2026 04:30pm	SECOP - Portal único de contratación, Oficina de Contratación, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal carrera 4 No. 4 - 43, del Municipio de Enciso – Santander.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudios previos.	21 de septiembre de 2026 04:30 pm	SECOP - Portal único de contratación, Oficina de Contratación, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal carrera 4 No. 4 - 43, del Municipio de Enciso – Santander.
Manifestación de Interés de limitar la convocatoria a MIPYMES	Desde la publicación del proyecto de pliegos de condiciones Hasta el día 26 de septiembre de 2026 04:30 pm	Oficina de Contratación, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal carrera 4 No. 4 - 43, del Municipio de Enciso – Santander. Se admite por correo electrónico. Correo electrónico: contratacion@enciso-santander.gov.co
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde la publicación del proyecto de pliegos de condiciones Hasta el día 26 de septiembre de 2026 04:30 pm	Oficina de Contratación, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal carrera 4 No. 4 - 43, del Municipio de Enciso – Santander. Correo electrónico: contratacion@enciso-santander.gov.co
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Dentro del término legal	SECOP – Portal único de contratación.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Atentamente;

ORIGINAL FIRMADO
NORELLY RAVELO MEJÍA
Secretaria General y de Gobierno
Enciso, Santander

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA Secretaria General y de Gobierno	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES Asesora contable y financiera	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ Abogada Asuntos Contractuales
--	---	---

	ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		
	Sistema Integrado de Gestión – SIG						
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	Nº páginas:	45 de 53	Código:	A-GT-FO-42

Anexo 2 – Capacidad técnica

MUNICIPIO DE ENCISO
SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.: 008 DE 2026
PROPONENTE: XXXXXXXX

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO, OPERATIVO, ARTÍSTICO Y CULTURAL PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS 2026 DEL MUNICIPIO DE ENCISO, SANTANDER, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS, GANADERAS, AGROINDUSTRIALES, RECREATIVAS Y DEMÁS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL MARCO DEL XVII CARNAVAL DEL CACIQUE CHITARERO Y ELECCIÓN DE SEÑORITA ENCISO

PROPONENTE				
Nombre del socio y/o profesional	Profesión	Nº de matrícula profesional	Número y año del Contrato	Vigencia del Contrato

Firma del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

		ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
		Sistema Integrado de Gestión – SIG					
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	46 de 53	Código:	A-GT-FO-42

Anexo 3 - Formato de carta de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha
Señores
Municipio de Enciso

Referencia: Proceso de Contratación SAMC-008-2026

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de Municipio de Enciso respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la selección abreviada de la referencia de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el servicio cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

	ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		
	Sistema Integrado de Gestión – SIG						
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	Nº páginas:	47 de 53	Código:	A-GT-FO-42

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma del representante legal del proponente

Nombre: _____

		ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
		Sistema Integrado de Gestión – SIG					
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	48 de 53	Código:	A-GT-FO-42

Anexo 4 - Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha
Señores
Municipio de Enciso

Proceso de Contratación SAMC-008-2026 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Municipio de Enciso para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación SAMC-008-2026.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación SAMC-005-2026.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación SAMC-008-2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaria General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

	ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		
	Sistema Integrado de Gestión – SIG						
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	Nº páginas:	49 de 53	Código:	A-GT-FO-42

Anexo 5 - Formato de oferta económica.

SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-008-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO, OPERATIVO, ARTÍSTICO Y CULTURAL PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS 2026 DEL MUNICIPIO DE ENCISO, SANTANDER, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS, GANADERAS, AGROINDUSTRIALES, RECREATIVAS Y DEMÁS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL MARCO DEL XVII CARNAVAL DEL CACIQUE CHITARERO Y ELECCIÓN DE SEÑORITA ENCISO

Proponente:

(Ver formato de presupuesto adjunto)

Firma del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaria General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

		ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
		Sistema Integrado de Gestión – SIG					
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	50 de 53	Código:	A-GT-FO-42

Anexo N° 7

RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - SAMC-008-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO, OPERATIVO, ARTÍSTICO Y CULTURAL PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS 2026 DEL MUNICIPIO DE ENCISO, SANTANDER, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS, GANADERAS, AGROINDUSTRIALES, RECREATIVAS Y DEMÁS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL MARCO DEL XVII CARNAVAL DEL CACIQUE CHITARERO Y ELECCIÓN DE SEÑORITA ENCISO

PROPONENTE: _____

No de orden en el RUP	Entidad Contratante	Nombre del Contratista	Códigos UNSPSC Exigidos	Valor del Contrato en SMMLV (RUP)	% de Participación *	Valor acreditado en pesos
VALOR TOTAL ACREDITADO EN PESOS						\$

*: Cuando el contrato relacionado se ejecutó en Consorcio o Unión temporal

Se aclara por parte del municipio que únicamente se tendrán en cuenta el número de contrato (s) requerido para acreditar la experiencia del proponente que se especifique en el pliego. Si el proponente relaciona más contrato (s) que los requerido (s) por el municipio; se procederá a evaluar el (los) primero (s) contrato (s) relacionado (s) hasta llegar al límite requerido en los pliegos.

La información aquí contenida se verificara directamente en el RUP.

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaria General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

		ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
		Sistema Integrado de Gestión – SIG					
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	51 de 53	Código:	A-GT-FO-42

Anexo N° 8

RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - SAMC-008-2026
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO, OPERATIVO, ARTÍSTICO Y CULTURAL PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS 2026 DEL MUNICIPIO DE ENCISO, SANTANDER, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS, GANADERAS, AGROINDUSTRIALES, RECREATIVAS Y DEMÁS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL MARCO DEL XVII CARNAVAL DEL CACIQUE CHITARERO Y ELECCIÓN DE SEÑORITA ENCISO
PROPONENTE: _____

No de orden en el RUP	Objeto del contrato	Entidad Contratante	Nombre del Contratista	Códigos UNSPSC Exigidos	Valor del Contrato en SMMLV (RUP)	% de Participación *	Valor acreditado en pesos
VALOR TOTAL ACREDITADO EN PESOS							\$

*: Cuando el contrato relacionado se ejecutó en Consorcio o Unión temporal

Se aclara por parte del municipio que únicamente se tendrán en cuenta el número de contrato (s) requerido para acreditar la experiencia del proponente que se especifique en el pliego. Si el proponente relaciona más contrato (s) que los requerido (s) por el municipio; se procederá a evaluar el (los) primero (s) contrato (s) relacionado (s) hasta llegar al límite requerido en los pliegos.

La información aquí contenida se verificará en el RUP y en las actas aportadas para la verificación del objeto si fuere necesario.

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

	ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		
	Sistema Integrado de Gestión – SIG						
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	Nº páginas:	52 de 53	Código:	A-GT-FO-42

ANEXO N° 9

FORMATO DE HOJA DE VIDA Y PROPUESTA DE PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - SAMC-008-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO, OPERATIVO, ARTÍSTICO Y CULTURAL PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS 2026 DEL MUNICIPIO DE ENCISO, SANTANDER, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS, GANADERAS, AGROINDUSTRIALES, RECREATIVAS Y DEMÁS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL MARCO DEL XVII CARNAVAL DEL CACIQUE CHITARERO Y ELECCIÓN DE SEÑORITA ENCISO

PROPONENTE: _____

El suscrito proponente (o representante legal del proponente plural) presenta la siguiente información correspondiente al personal profesional mínimo requerido, conforme a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones:

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO OFRECIDO

(Marque con una equis "X" el cargo al cual corresponde el perfil presentado)

- ☐ Coordinador General del Evento
- ☐ Coordinador Logístico / Operativo

2. INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL

- Nombres y Apellidos: _____
- Tipo y N° de Documento de Identidad: _____
- Profesión u Ocupación: _____
- N° de Tarjeta Profesional (si aplica): _____

3. FORMACIÓN ACADÉMICA

- Título obtenido (Pregrado / Técnico / Tecnólogo): _____
- Institución educativa: _____
- Fecha de grado: _____

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA

(Relacione los contratos que acreditan la experiencia específica exigida en el pliego)

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaría General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--

		ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	
Sistema Integrado de Gestión – SIG							
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	Nº páginas:	53 de 53	Código:	A-GT-FO-42

Nº	Entidad Contratante	Objeto del Contrato Principal	Cargo u Objeto Desempeñado	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
1					
2					

5. CARTA DE COMPROMISO DEL PROFESIONAL

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía número _____, manifiesto bajo gravedad de juramento que acepto participar como **[Indicar el cargo: Coordinador General / Coordinador Logístico]** dentro de la propuesta presentada por el proponente _____ para el Proceso de Contratación SAMC-008-2026, y me comprometo a cumplir con la dedicación mínima del 100% durante los días del evento y las exigencias técnicas establecidas en los pliegos de condiciones.

Firma del Profesional Propuesto

C.C. N°:

Firma del Proponente o Representante Legal

(Cédula de Ciudadanía o N.I.T.)

Proyectó. NORELLY RAVELO MEJÍA <i>Secretaria General y de Gobierno</i>	Revisó y Vo Bo RUBIELA SÁNCHEZ CÁCERES <i>Asesora contable y financiera</i>	Revisó y Vo Bo KATHERIN D. HERNÁNDEZ ORTÍZ <i>Abogada Asuntos Contractuales</i>
---	--	--